



IDENTIFICADORES DE ADN EN EL SISTEMA DE JUSTICIA PENA, LOS. (Monografía de la "Revista Aranzadi de Derecho y Proceso Penal" N° 23)

ROMEO CASABONA, C.M./ ROMEO MALANDA, S.

1ª edición, 12/11/2010, 238 páginas. **ISBN:** 9788499036564.

Precio (s/IVA): 26,92 € Euros

Imprimir ficha 

Agregar libro 

Sumario:

CAPÍTULO I

PREVIO: LA BIOMETRÍA Y LA INCORPORACIÓN AL PROCESO DE LAS IDENTIFICACIONES A TRAVÉS DE LOS PERFILES DEL ADN

1. El desarrollo de la Biometría en la actualidad: aspectos jurídicos relevantes
2. La especificidad biométrica de los perfiles de ADN
 - 2.1. características técnicas de la capacidad identificadora de los perfiles de ADN.
 - 2.2. Fiabilidad de los análisis de ADN: Requerimientos científicos y técnicos

CAPÍTULO II

LA VALORACIÓN PROCESAL DE LAS PRUEBAS DE ADN

1. Actos de investigación y actos de prueba
2. El cálculo de probabilidad
3. Los análisis de ADN, ¿prueba tasada o de libre apreciación?
4. Valoración de la negativa injustificada a someterse a los exámenes de ADN

CAPÍTULO III

LOS DERECHOS FUNDAMENTALES POTENCIALMENTE AFECTADOS

1. Los análisis de los perfiles de ADN, nuevas formas de intromisión en los derechos fundamentales de las personas.
2. El derecho a la libertad física o de movimientos, o libertad ambulatoria
3. El derecho a la integridad física
4. El derecho a la intimidad: de la intimidad corporal a la intimidad genética
 - 4.1. La intimidad corporal
 - 4.2. La intimidad genética
 - 4.3. Bases de datos genéticos y derecho fundamental a la protección de datos (remisión)
5. El derecho a la libertad religiosa
6. El derecho a no declarar contra sí mismo y a no confesarse culpable

CAPÍTULO IV

LA VINCULACIÓN A LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LEGALIDAD, DE INTERVENCIÓN JUDICIAL Y DE PROPORCIONALIDAD

1. La posibilidad de limitar los derechos fundamentales
2. El principio de legalidad o reserva de ley
3. El principio de intervención judicial a través de resolución motivada
4. El principio de proporcionalidad: fundamento, contenido y consecuencias

CAPÍTULO V

EL RÉGIMEN JURÍDICO DEL USO DE PERFILES DE ADN EN EL PROCESO PENAL ESPAÑOL

1. El nuevo régimen legal en el proceso penal
 - 1.1. Consideraciones generales
 - 1.2. La recogida de vestigios biológicos dubitados o «supuestamente» del lugar del crimen o de otros lugares sin el consentimiento del sujeto fuente (muestras biológicas «abandonadas»)
 - 1.2.1. Un régimen legal confuso
 - 1.2.2. Pertinencia de la autorización judicial para la obtención de muestras sin intervención corporal.

- 1.2.3. Efectos jurídicos que pueden derivarse de la falta de intervención judicial en la recogida del vestigio biológico.
- 1.2.4. Necesidad de autorización judicial para el análisis de las muestras biológicas tomadas sin dicha autorización.
- 1.3. La recogida de vestigios biológicos «supuestamente» indubitados no abandonados sin el consentimiento del sujeto fuente.
- 1.4. La obtención de vestigios biológicos indubitados del sospechoso con su consentimiento. Especial referencia al recurso de revisión.
- 1.5. La obtención de vestigios biológicos indubitados del sospechoso sin su consentimiento.
 - 1.5.1. La intervención judicial ante la negativa del sospechoso a entregar voluntariamente una muestra biológica.
 - 1.5.2. ¿Existe una obligación de sometimiento a la prueba pericial genética? Efectos legales de la negativa del sospechoso a someterse a la pericia genética.
- 1.6. La obtención de vestigios biológicos indubitados de terceras personas
2. La creación de la Comisión Nacional sobre el uso forense del ADN
3. Breve reflexión final

CAPÍTULO VI

BASES DE DATOS DE IDENTIFICADORES DE ADN CON FINES DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL (I). ASPECTOS GENERALES.

1. Los bancos de material biológico humano: sus clases y sus diferencias
 - 1.1. Sobre el posible uso forense de muestras biológicas no destinadas a la investigación policial.
 - 1.2. Archivos de perfiles de ADN con fines de investigación criminal
 - 1.3. Registros de desaparecidos
 - 1.4. Los bancos de datos genéticos poblacionales
 - 1.5. Biobancos de muestras biológicas para investigación biomédica
2. Objetivos específicos de las bases de perfiles de ADN para investigación criminal
3. Derechos fundamentales involucrados
4. Principios regulativos de las bases de datos de perfiles de ADN
 - 4.1. Principios generales
 - 4.1.1. El principio de reserva de ley
 - 4.1.2. El principio de proporcionalidad
 - 4.1.3. Respeto de los derechos fundamentales involucrados
 - 4.1.4. Especial consideración a la protección de datos de carácter personal
 - 4.1.5. Principio de calidad de los datos: uso exclusivo para el fin para el que fueron recogidos.
 - 4.1.6. No uso del ADN codificante
 - 4.2. Elementos subjetivos: características de las personas incluidas
 - 4.2.1. Limitación en función del delito cometido
 - 4.2.2. Perfil criminológico de los sujetos incluidos
 - 4.3. Clases de delitos que dan lugar a la inscripción
 - 4.3.1. Delitos dolosos graves
 - 4.4. Permanencia de los datos en el archivo
 - 4.4.1. Término a «quo»: la firmeza de la sentencia
 - 4.4.2. Término «ad quem» (1): plazo para los perfiles de ADN de sujetos procesados.
 - 4.4.3. Término «ad quem» (2): plazo para los perfiles de vestigios biológicos
 - 4.4.4. Término «ad quem» (3): plazo para las muestras y los vestigios biológicos.
 - 4.5. Funcionamiento y gestión de la base de datos
 - 4.5.1. Función del Juez o Tribunal competentes
 - 4.5.2. Mecanismos de defensa del interesado
 - 4.5.3. Titularidad del archivo
 - 4.5.4. Principio de archivo único respecto a los perfiles de ADN
 - 4.5.5. Medidas de seguridad
 - 4.5.6. Coordinación con los archivos similares de otros países
5. Derecho europeo, comunitario y comparado
 - 5.1. El desarrollo de bases de datos e intercambio de información en el espacio europeo. El Tratado de Prüm.
 - 5.2. Un caso judicial europeo relevante sobre la permanencia en las bases de datos: el caso S. y Marper contra el Reino Unido.
 - 5.3. Derecho comparado: algunos ejemplos

CAPÍTULO VII

BASES DE DATOS DE IDENTIFICADORES DE ADN CON FINES DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL (II). DERECHO ESPAÑOL.

1. Antecedentes y desarrollo normativo sectorial
 - 1.1. Antecedentes prelegislativos
 - 1.2. Soporte normativo hasta la promulgación de la ley vigente
 - 1.3. La creación de ficheros policiales de perfiles de ADN y de vestigios biológicos.
 - 1.3.1. Cuerpo Nacional de la Policía
 - 1.3.2. Guardia Civil
 - 1.3.3. Policías autonómicas
2. El régimen legal establecido por la Ley Orgánica 10/2007

- 2.1. Ámbito de aplicación
- 2.2. Objetivos
3. Aspectos generales: unificación de bases de datos y dependencia orgánica
4. Sujetos de la base de datos
 - 4.1. Sujetos pasivos: personas cuyo perfil se incorpora a la base de datos
 - 4.2. Sujetos activos: responsables de la inscripción en el registro
5. Objeto de la base de datos: clases de datos inscribibles, tipos de identificadores y condiciones de inscripción de los datos.
 - 5.1. Clases de datos inscribibles
 - 5.2. Tipos de identificadores
 - 5.3. Perfiles realizados a partir de muestras obtenidas con o sin el consentimiento del interesado.
 - 5.4. Perfiles inscribibles en atención al delito investigado
 - 5.4.1. Todos los delitos graves
 - 5.4.2. Delitos que atentan a bienes jurídicos personalísimos
 - 5.4.3. Delitos contra el patrimonio en los que se ha empleado violencia en sentido amplio.
 - 5.4.4. Delitos vinculados con la delincuencia organizada
6. Calidad y seguridad de las muestras, los análisis y los datos
 - 6.1. Calidad de las muestras
 - 6.2. Acreditación de los laboratorios
 - 6.3. Seguridad de los ficheros
7. Uso y cesión de los datos
 - 7.1. Acceso (o uso): delimitación en el caso de Jueces y Fiscales
 - 7.2. La cesión de los datos
 - 7.2.1. Cesión a las autoridades de terceros países
 - 7.2.2. Cesión a las Comunidades Autónomas
 - 7.2.3. Cesión al Centro Nacional de Inteligencia
8. Cancelación de los registros
 - 8.1. Colisión aparente de normas: la determinación de la ley de aplicación preferente.
 - 8.2. Cancelación de oficio
 - 8.2.1. Por la prescripción del delito
 - 8.2.2. Por la cancelación de los antecedentes penales
 - 8.2.3. Por fallecimiento del sujeto inscrito
 - 8.3. Por el ejercicio del derecho de cancelación por parte del interesado
 - 8.4. Cancelación de datos de personas de identidad desconocida
9. Derechos de acceso y rectificación
10. Reflexiones finales

ANEXOS

NORMATIVA

JURISPRUDENCIA

RELACIÓN DE SENTENCIAS CITADAS

BIBLIOGRAFÍA

Imprimir ficha 

Agregar libro 

BOB
BIBLIOTECA ON-LINE BOSCH

nuevo
servicio
on-line

www.bob.bosch.es

**casi 200 títulos
por tan sólo
415 €/año***
*(Iva no Inc.)

Civi-Mercantil
Penal
Administrativo-Fiscal
Laboral

Comte d'Urgell, 51-bis. 08011 - Barcelona
Tel.: (+34) 93 452 10 56 / Fax: (+34) 93 323 67 36
E-mail: lajuridica@bosch.es

CIF número B-62473780. e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona,
Tomo 33266, Folio 82, Hoja B 227967

© 2001-2007 Librería Jurídica Editorial Bosch, S.L. *Todos los derechos reservados*

Sus datos personales pasarán a formar parte de un fichero legalizado por LIBRERÍA JURÍDICA EDITORIAL BOSCH, S.L. ubicado en C/ Comte D' Urgell 51 bis, 08011 Barcelona, cuya finalidad es la gestión de los datos de los usuarios, así como el envío de información por cualquier medio de los productos y servicios comercializados por la empresa. Ud. tienen derecho a acceder, rectificar, cancelar y oponerse al tratamiento de sus datos mediante el envío a la dirección antes mencionada, de un escrito dirigido al Responsable del Fichero, adjuntando una fotocopia del DNI.